



PROCESO: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE: JAVIER ANTONIO ROJAS CASTRO
DEMANDADO: ANGIE ATEHORTUA DÍAZ
RADICADO: 2022-00144-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 19 de julio de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que se allegó contestación de demanda. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2.022)

I. Se tiene por agregada la contestación de la demanda presentada a través de apoderado por la señora ANGIE LIZETH ATEHORTUA DÍAZ, allegada el 15 de julio del año en curso.

II. Como quiera que la parte actora no ha allegado constancia de notificación a los demandados del auto admisorio de la demanda, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 301 del Código General del Proceso.

III. Por lo anterior, se reconoce al abogado JUAN CARLOS GÓMEZ SÁNCHEZ, como apoderado de la señora ANGIE LIZETH ATEHORTUA DÍAZ, en los términos y para los fines descritos en los poderes conferidos.

Por conducta concluyente, se entenderá surtida la notificación de la demandada ANGIE LIZETH ATEHORTUA DÍAZ del auto admisorio de la demanda, el día que se notifique por estado la presente providencia, de conformidad con el inciso 2º del artículo 301 del Código General del Proceso.

IV. Vencido el término de traslado de la demanda, por Secretaria córrase traslado de las excepciones de mérito propuestas, como lo establece el artículo 370 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 031 del 016 de agosto de 2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ

Secretaria